



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

ALCALDIA.

Decreto Alcaldicio N° 1472 /
Chépica, 15 de Junio 2015.-

CONSIDERANDO : Lo dispuesto en :

-La Ley N° 20.798, que establece el Presupuesto del sector Público correspondiente al año 2015, relativo a la compensación por predios exentos.

-Resolución N° 88 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 30 de Marzo de 2015, que dispone la transferencia de recursos a las municipalidades.

- Ingreso Municipal N° 1239 de fecha 08 de Mayo de 2015, por la cantidad de \$ 6.837.066 (Seis millones ochocientos treinta y siete mil sesenta y seis pesos).

- Convenio de Transferencia de fondos entre Empresa Demarco S.A. y la I. Municipalidad de Chépica, de fecha 02 de Junio de 2015, y ; la necesidad del servicio de transferir dichos recursos;

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO : 1.- Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos entre DEMARCO S.A. y la I. Municipalidad de Chépica.

2.-Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a girar cheque a nombre de DEMARCO S.A, por la cantidad de \$6.837.066 (Seis millones ochocientos treinta y siete mil sesenta y seis pesos), por las razones mencionadas en el Considerando.

3.-Impútese el gasto, a la cuenta 21524-01-999 Otras Transferencias al Sector Privado del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Interno, para su conocimiento y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

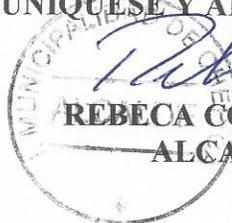


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/kav

Distribución:

- Dirección de Adm. y Fzas.
- Archivo Of. de Partes.
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA